

1151
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.

ZAPALLAR, 14 MAY 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1011, de fecha 17 de abril de 2020, se adjudicó la licitación pública “Adquisición, vía suministro, de materiales de oficina”, ID N°5325-41-LE20 al proveedor Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada, Rut 77.558.540-4, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°835, de 16 de marzo de 2020.
2. Que, con fecha 07 de mayo de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada, Rut 77.558.540-4, conforme lo exige el artículo 28 de las Bases de Licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE EL CONTRATO ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, DE MATERIALES DE OFICINA, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Industrial y Comercial Meiggs 51 Limitada, Rut 77.558.540-4 con fecha 07 de mayo de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y



ZAPALLAR

ZAPALLAR
JURÍDICO

Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 07 de mayo de 2020.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTL

